

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.980 · 2017

LEY 14.980

Boletín Oficial, 31 de octubre de 2017 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.980

ARTÍCULO 1°. Suspéndese por el plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por objeto ordenar y/o ejecutar el desalojo del Club Social y Deportivo Asociación Civil Mosafi, ubicado en la localidad de Villa Las Tunas, partido de Tigre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintiocho días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.980. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).